ES
E-003145/2025
Respuesta de la vicepresidenta ejecutiva Virkkunen
en nombre de la Comisión Europea
(17.11.2025)

En la Comunicación de la Comisión titulada «Aplicación del conjunto de instrumentos de la UE para la ciberseguridad de las redes 5G»[1], de 15 de junio de 2023, la Comisión determinó que Huawei (y ZTE) presentan riesgos sustancialmente más altos que otros proveedores de 5G y se comprometió a evitar la exposición de sus comunicaciones corporativas a las redes móviles que utilizan Huawei y ZTE como proveedores y a recoger esta decisión, con arreglo a sus competencias en virtud de las normas de gobernanza respectivas, en todos los programas e instrumentos de financiación de la UE pertinentes.

La Comisión también consideró que las decisiones adoptadas por los Estados miembros para restringir o excluir Huawei y ZTE están justificadas y son conformes con el conjunto de instrumentos para la seguridad de las redes 5G, e instó a todos los Estados miembros a aplicar dicho conjunto de instrumentos y a adoptar medidas para mitigar los riesgos asociados a estos proveedores.

El contrato celebrado por el Ministerio del Interior español con Huawei tiene el potencial de generar una dependencia de un proveedor de alto riesgo en un sector crítico y sensible que aumentaría el riesgo de injerencia extranjera.

En consonancia con el conjunto de instrumentos para la seguridad de las redes 5G y como se anunció en la estrategia ProtectEU[2] de abril de 2025, la Comisión examinará de manera más general la seguridad y la resiliencia de las cadenas de suministro de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y sus infraestructuras en la próxima revisión del Reglamento sobre la Ciberseguridad, a fin de evitar dependencias críticas de proveedores de alto riesgo y reducir el riesgo en nuestras cadenas de suministro de TIC.

[1] C(2023) 4049 final.
[2] COM(2025) 148 final.